



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

No. De Convenio: IMCFD/ 0023 /2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEPORTIVA PARA DESARROLLAR LA TEMPORADA DE LA LIGA NACIONAL DE BASQUETBOL PROFESIONAL TEMPORADA 2020, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (denominado "EL INSTITUTO" en lo sucesivo) Y CLUB DEPORTIVO DORADOS DE CHIHUAHUA S.A. ("Los Dorados de Chihuahua" en lo sucesivo).

DECLARACIONES:

I. Declara "EL INSTITUTO", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de plena capacidad jurídica en términos de lo dispuesto por el Artículo 1° de su Decreto de Creación, emitido mediante Acuerdo del H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo verificada el 24 de Abril del 2008, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de junio del 2008; modificado en Sesión Ordinaria de Cabildo, con fecha 19 de Septiembre del 2013, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Periódico Oficial de fecha 5 de Octubre del 2013; y modificado mediante decreto publicado el 04 de Septiembre de 2017 en el periódico oficial del Estado de Chihuahua.

2. Que, entre otros, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población en el Municipio de Chihuahua.

3. Que de conformidad con los artículos 7, fracciones VII, VIII, XIV, y XV, 18, fracciones II y XV, 19, 20 fracción I, de su Reglamento Interior cuenta con facultades para celebrar convenios con el sector social y privado, a través de su director, a fin de lograr los objetivos establecidos en dicho instrumento, dentro de los que destacan fomentar, impulsar y promover el deporte y la cultura física, así como el desarrollo de la juventud en el municipio de Chihuahua.

4. Que el ciudadano Tomas Alonso Aguilera Armendariz fue nombrado director de "EL INSTITUTO" por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal del Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 29, Fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

5. Que señala como su domicilio para los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en la Avenida Homero Número 330 del Complejo Industrial



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Chihuahua, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y como correo electrónico para los mismos fines, el de: dirección.deporte.chihuahua@gmail.com.

6. Que en caso de ser necesario someterá a aprobación del comité de adquisiciones correspondiente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del presente convenio.

II. "LOS DORADOS" por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, declara:

1. Ser una Persona Moral y que cuenta con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente Contrato, además manifiesta que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas para obligarse en términos de este convenio.
2. Que tiene su domicilio fiscal y operativo ubicado en Calle Gomez Farías número 120 interior 2 de la colonia Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.
3. Que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio.
4. Que cuenta con la solvencia y capacidad necesaria para la celebración del presente convenio, dado que dentro de su objeto social se encuentra la formación de equipo de básquetbol, adiestramiento de jugadores en la disciplina, y aquellas atinentes a la práctica del deporte de manera profesional. Asimismo, manifiesta ser propietario del equipo de basquetbol "Los dorados de Chihuahua".
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, es **CDD1810125W6**, además que a la firma del presente instrumento se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.
7. Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sea de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento legal.
8. Que designa el correo electrónico: doradosdechihuahuainbp@gmail.com a fin de que por la misma le sean comunicadas y/o notificadas todas las cuestiones pertinentes a la ejecución de este contrato.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. - Por medio del presente Convenio las partes acuerdan la colaboración para lograr el óptimo desempeño del equipo de básquetbol "Los Dorados de Chihuahua" en la temporada de la Liga Nacional de Basquetbol profesional temporada 2020.

Para su realización, cada parte se compromete a lo siguiente:

A. "LOS DORADOS DE CHIHUAHUA" se obliga a llevar las siguientes acciones:

1. Aplicar el apoyo que le es otorgado por parte del Instituto única y exclusivamente para los fines de este convenio, procurando en todo momento en el mejor desempeño deportivo del equipo de básquetbol "Los Dorados" en la Liga Nacional de Basquetbol Profesional temporada 2020.
2. Aplicar preferentemente el apoyo otorgado por "El Instituto" para el pago de honorarios, bonos y/o cualquier pago relativo a favor de los jugadores que habrán de prestar sus servicios en la Liga Nacional de Basquetbol Profesional temporada 2020.
3. Procurar, aun con recursos propios, que se cubran las prestaciones pactadas con los jugadores del equipo "Los Dorados de Chihuahua" contratados para la temporada de la Liga Nacional de Basquetbol Profesional temporada 2020.
4. Dedicar su máximo esfuerzo personal, económico y profesional, a fin de que el equipo de basquetbol "Los Dorados de Chihuahua" se mantenga entre los primeros lugares en tabla general durante la temporada regular, playoff y logre calificar a la final del torneo de basquetbol temporada 2020.
5. Tramitar los procedimientos legales para que el equipo "Los Dorados de Chihuahua" participe lícitamente en la Liga Nacional de Basquetbol Profesional temporada 2020, tanto en la temporada regular como en playoff, en caso de que califique a esta instancia.
6. Publicitar a la administración municipal y a "El Instituto" conjuntamente con el equipo dorados de Chihuahua en los medios de comunicación empleados durante la temporada Liga Nacional de Basquetbol Profesional temporada 2020.

B. "EL INSTITUTO" apoyara a "Los Dorados de Chihuahua" de la siguiente manera:

1. Concederá apoyo económico hasta por la cantidad total de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), el día 23 de octubre de 2020, el apoyo deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria Banregio, Banco Regional



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



S.A., 062020250017, cuyo titular es "Los Dorados de Chihuahua"; o bien mediante cheque nominativo de la cuenta del Instituto

El apoyo otorgado por el Instituto deberá aplicarse estrictamente para los fines que es concedido, y una vez garantizado el pago de honorarios y percepciones de los jugadores y cuerpo técnico del equipo los Dorados, es permitida su aplicación para: el transporte del equipo, arrendamiento de inmuebles para los jugadores foráneos o extranjeros, alimento de los jugadores y cuerpo técnico, y cualquier gasto afín y necesario para el óptimo desempeño del equipo de basquetbol "Los Dorados de Chihuahua" en la temporada de Liga Nacional de Basquetbol Profesional temporada 2020.

SEGUNDA. DEL MONTO. - El presente convenio es gratuito por lo que su ejecución no generara honorarios de ningún tipo a favor de ninguna de las partes.

TERCERA. APORTACIÓN DE LAS PARTES. -Cada una de las partes se compromete a aportar los bienes y servicios que le son encomendados en el presente instrumento, quedando en la libertad de contratar aquellos en la medida de lo posible, corriendo a su cargo y cuenta los gastos en que incurra para ello. La parte que contratase o subcontratase servicios para la realización del objeto de este convenio será responsable frente al tercero en toda materia (civil, laboral, mercantil, administrativa, etc.); así mismo, responderá frente a la otra parte en los daños y perjuicios que aquel tercero pudiese ocasionar.

CUARTA. -TERMINACION ANTICIPADA Y RESICION. El presente convenio podrá terminar anticipadamente, o ser rescindido administrativamente por "El Instituto", en los términos, bajo el procedimiento, y por actualizarse las causales establecidas al respecto por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua o cualquiera otra normatividad aplicable.

Asimismo, son causas de rescisión anticipada sin responsabilidad para "El Instituto":

- a. Que el equipo de basquetbol "Los Dorados" pierdan cuatro partidos consecutivos dentro de la temporada regular de la Liga Nacional de Basquetbol Profesional temporada 2020.
- b. Que no se eroguen oportuna o por completo las prestaciones pactadas con los jugadores del equipo "Los Dorados".
- c. Cuando haya malversación de fondos. Entendiéndose por tal, en el supuesto de que el apoyo concedido por "El Instituto" no sea aplicado para el desempeño del equipo de basquetbol los dorados de Chihuahua en la Liga Nacional de Basquetbol Profesional temporada 2020 conforme a lo establecido en este convenio o bien, que "Los Dorados" no acrediten documentalmente su correcta aplicación durante las verificaciones efectuada por "El Instituto"
- d. De no cumplirse con los términos y obligaciones derivadas de este convenio.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



QUINTA. - VERIFICACIONES. “El Instituto” tendrá la facultad de verificar que el apoyo que es concedido a “Los Dorados de Chihuahua” se ha aplicado correctamente, para lo cual este último se compromete a entregar a “El Instituto” en sus instalaciones mensualmente la documentación soporte que acredite el destino del apoyo.

SEXTA. - BENEFICIOS. “Los Dorados de Chihuahua” concederá gratuitamente a “El Instituto” 300 boletos de entrada generales para cada partido de temporada regular y playoff que se celebre en este municipio, durante la Liga Nacional de Basquetbol Profesional temporada 2020.

“El Instituto” libremente podrá disponer de los boletos de entrada y las filas que le son asignadas

SEPTIMA. - MODIFICACIONES. Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente convenio, deberá estipularse por escrito.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTECONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020.

"EL INSTITUTO"

"LOS DORADOS"

LIC. TOMAS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

C. ANWAR MAURICIO ELIAS ORTIZ
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE
LEGAL

TESTIGOS

ING. RUTH FABIOLA DUARTE CONTRERAS